INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002
San Antonio de Prado - Medellín
DANE 205001012534

Resolución Rectoral
Adjudicación Nro. 11 del 16 de mayo de 2025

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 06 DE 2025 para el SERVICIO DE PODADA ZONAS VERDES AÑO 2025 - SEDES SAN ANTONIO Y CARLOS BETANCUR BETANCUR"

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el articulo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es funcion del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la pagina web de la Institución la invitación pública Nº 06 DE 2025 cuyo objeto es: SERVICIO DE PODADA ZONAS VERDES AÑO 2025 - SEDES SAN ANTONIO Y CARLOS BETANCUR BETANCUR

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**SEPULVEDA LOPEZ MAURICIO**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:
ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº 06 DE 2025 a SEPULVEDA LOPEZ MAURICIO con NIT 16843288-1 cuyo objeto es el: SERVICIO DE PODADA ZONAS VERDES AÑO 2025 - SEDES SAN ANTONIO Y CARLOS BETANCUR BETANCUR.

Por valor de $10805000 DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L

ARTICULO SEGUNDO:
Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 10 con fecha 06 de mayo de 2025

Compromiso No 10 con fecha 16 de mayo de 2025

ARTICULO TERCERO:
Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN
Rector(a)